MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2022

LA PLATA, 19 DIC. 2022

FOLIO

Nº 004843

VISTO, la ley 27.399, y el Decreto Nacional 820/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ley 27.399, otorga carácter de feriado inamovible el día 25 de diciembre de cada año.

Qué el día 23 de diciembre, víspera de la festividad de Navidad es un día laborable.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas.

Que, mediante decreto 820/22, el gobierno nacional decreto el asueto administrativo para la administración pública.

Que por las razones expuestas, este municipio se adhiere, otorgando el asueto administrativo para el día 23 de diciembre a partir de las 13hs, para el personal de la administración pública Municipal .

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase, el asueto administrativo para todo el personal de la Municipalidad de La Plata, para el día 23 a partir de las 13 horass, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° Las distintas Secretaria deberán arbitrar en sus áreas las medidas necesarias para garantizar la efectiva prestación de los servicios indispensables que se brindan a la comunidad.

ARTICULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal-

ARTICULO 4° Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

4201